

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 10913523

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36296

SANTIAGO, 05 de Febrero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018553386 de fecha 21 de Noviembre de 2018, en cuanto a que doña Elba CORRALES DE MURIEL de nacionalidad BOLIVIANA y conforme a lo dispuesto en el Art. 52 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, "el extranjero que completare 02 años de residencia temporaria en Chile, está obligado a solicitar Permanencia Definitiva".

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°2348 DEL 19.11.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO, formulada por doña Elba CORRALES DE MURIEL de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/MAS
[448] 05/02/2019

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
* SUBSECRETARÍA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN *

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo